

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL POR LA QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA UNA VEZ SUBSANADA LA PREVENCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIRECTIVAS SECCIONALES SINDICALES DE LA SECCIÓN 23 DEL SNTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**CONSIDERANDOS**

1. Mediante Resolución del Comité Nacional Electoral por la que se Determina la Prevención a la Solicitud de Registro de Planillas para la Elección de la Directiva Seccional Sindical de la Sección 23 del SNTE en el Estado de Puebla, de fecha 15 de marzo de 2023, se determinó la siguiente Prevención:



- a) La solicitud de la Planilla "NUEVO ROSTRO DEL SNTE 23", emblema:  color: Verde, al momento de su solicitud incumplió con los siguientes requisitos:

No cumple con los requisitos de elegibilidad dispuestos en la BASE TERCERA de la CONVOCATORIA.

- 5 candidatos Propietarios no entregaron documentos: identificaciones originales de actas de nacimiento y/o credencial de elector y/o pasaporte para acreditar fehacientemente requisitos de elegibilidad
- 7 candidatos Suplentes no presentan ningún documento de elegibilidad actas de nacimiento y/o credencial de elector y/o pasaporte, comprobante de pago con el descuento correspondiente de cuota sindical y manifiesto de voluntad.
- En el cargo de Secretaría de Organización y en la Secretaría de Organización 6, aparece como propietario el mismo candidato.

Por lo que se les concedió un plazo de tres días previsto en el artículo 35 del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a efecto de que dieran cumplimiento a los requisitos omitidos, necesarios para obtener su registro, mismo que transcurrió del 16 al 18 de marzo de 2023.

2. Una vez analizados los escritos y documentos anexos mediante el cual el Representante General de la Planilla y considerando que subsanaron en tiempo y forma la prevención que se le hizo, de conformidad con los artículos 13, fracción III, 40 fracciones I, II, III y V, 41 fracciones II y III, 43, 44, 179, 247 y 264, párrafo segundo del Estatuto; 7, 8, incisos a), b), c), f) y g), 9, inciso b), 32, 33, 34 y 35 del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como de la base QUINTA de la Convocatoria y una vez analizada la solicitud de registro de planillas

presentadas para la Elección de la Directiva de la Sección 23 del SNTE en el Estado de Puebla, así como la documentación anexa a la misma, en este caso, el Comité Nacional Electoral determinó lo siguiente:

**La planilla que subsanó la prevención y cumplió con los requisitos es la siguiente:**

Nombre de la planilla	Emblema	Color
"NUEVO ROSTRO DEL SNTE 23"		VERDE

Como se advierte del análisis efectuado del registro de la planilla mencionada en el anterior cuadro, las prevenciones fueron subsanadas oportunamente, esto es, dentro de los tres días concedidos para tal efecto, los cuales transcurrieron del 16 al 18 de marzo de 2023.

En lo que respecta al nombre, color, emblema, plataforma sindical y el programa de trabajo de la planilla, no se advierten referencias que atenten contra la autonomía y unidad sindical o que hagan cualquier tipo de referencia a un partido o agrupación política o que ya hayan sido registrados por alguna otra planilla.

Por cuanto hace al nombre y firma de los candidatos propietarios y suplentes, así como el cargo al que contienen, dichos requisitos quedaron satisfechos plenamente, dado que en la solicitud aparecen perfectamente identificados los nombres de los candidatos propietarios y suplentes, así como los cargos por los que contienen, constando, en cada caso, la firma autógrafa de los mismos.

Por último, se precisa que la solicitud de registro cumple con la designación de Representante General de Planilla, al precisar quién va fungir como Representante General de la Planilla y además de esto forma parte de la misma. Asimismo, se señalan a las personas que fungirán como Representantes Especiales en las Asambleas Delegacionales Electivas.

En lo que respecta a los requisitos de elegibilidad previstos por el artículo 8, incisos a), b), c), f) y g), 9, inciso b), del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y en la base TERCERA de la convocatoria, se encuentran satisfechos con la declaratoria, bajo protesta de decir verdad, en cada caso, que todos los integrantes de las planillas son mexicanos y están en pleno uso de sus derechos sindicales, no son ministros de culto religiosos, ni miembros de la judicatura o dirigentes de partido político alguno, no ser candidato ni desempeñar cargos de elección popular y no ser dirigente de partido político alguno.

En lo que respecta a los requisitos específicos de elegibilidad previstos por el artículo 9, inciso b), del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales del Sindicato Nacional

de Trabajadores de la Educación y en la base TERCERA de la convocatoria, se encuentran satisfechos con la manifestación, bajo protesta de decir verdad, realizada por los candidatos de que gozan de buena reputación, probada honestidad, no son dirigentes de partido o agrupación política identificada como tal, así como con la constancia de antecedentes no penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Al haberse satisfecho los requisitos de procedencia y de elegibilidad exigidos, se otorga el registro a la siguiente planilla:


Nombre de la planilla	Emblema	Color
"NUEVO ROSTRO DEL SNTE 23"		VERDE

Por lo anterior, deberá proveerse lo necesario para que dicha planilla pueda iniciar con los actos de difusión en términos del artículo 38 del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales del SNTE.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones citadas y en las consideraciones anteriores, el Comité Nacional Electoral emite los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se declara procedente y, por tanto, se otorga el registro a la planilla siguiente:

Nombre de la planilla	Emblema	Color
"NUEVO ROSTRO DEL SNTE 23"		VERDE

**SEGUNDO.** Provéase lo necesario para que la planilla anterior inicie formalmente con los actos de difusión en términos del artículo 38 del Reglamento para la Elección de las Directivas Seccionales del SNTE.

**TERCERO.** Para todos los efectos legales, se hace del conocimiento a la planilla procedente, que los medios de difusión de la planilla, emblema, color, plataforma y plan de trabajo únicamente lo podrán llevar a cabo a través de los siguientes medios:

1. Página web.
2. Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y WhatsApp
3. Invitaciones a entrevistas de los medios de comunicación como televisión, radio, prensa escrita, revistas y medios digitales.

4. Folletos, dípticos, trípticos y volantes.
5. Diálogo directo con los trabajadores de la educación.

**CUARTO.** La presente Resolución entrará en vigor el día de su aprobación.

La presente Resolución del Comité Nacional Electoral por el que se determina la Procedencia a la Solicitud de Registro de Planilla para la Elección de las Directivas de la Sección 23 del SNTE en el Estado de Puebla fue aprobada el 19 de marzo de 2023.

**QUINTO.** Notifíquese la presente Resolución por estrados y publíquese en la página web oficial de la Sección Sindical 23 del SNTE, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento para la Elección de las Directivas Seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL		
Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Gregorio Jorge Rodríguez Méndez	
Secretaria	Martha Ivonne Yáñez Arellano	
Primer Vocal	Alicia Flores Escobar	
Segundo Vocal	Araceli Mancera Nova	

## ANEXO UNO

### SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA SECCIONAL SINDICAL DE LA SECCIÓN 23 DEL SNTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

#### COMITÉ NACIONAL ELECTORAL PRESENTE. -

Con fundamento en los artículos 32 y 33 del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y en la Convocatoria publicada en el Diario "El Sol de Puebla" y en la página web [www.snte.org.mx/seccion23/](http://www.snte.org.mx/seccion23/) el siete de marzo de dos mil veintitrés, solicitamos el registro de nuestra planilla para contender por las Directivas Seccionales Sindicales de la Sección 23 del SNTE en el Estado de Puebla, señalado para tal efecto, lo siguiente:

#### 1. Nombre de la planilla

La planilla se denomina:

Nuevo Rostro del SNTE 23

#### 2. Emblema de la planilla



#### 3. Color de la planilla

La planilla será identificada con el color:

Verde

#### 4. Nombre de los candidatos propietarios y suplentes, así como el cargo al que contienen.

### Comité Ejecutivo Seccional

N°	CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
1	SECRETARÍA GENERAL	ROBERTO CANO VELÁZQUEZ	NO APLICA
2	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GELACIO CARRERA SOLÍS
3	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 1	JOSÉ EDUARDO ROSAS ÁNGEL	JUAN CARLOS SOTO BLANQUEL
4	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 2	EMILIA HERNÁNDEZ PÉREZ	VICENTE ÁVILA MIRAMON
5	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 3	VICTORIA CRUZ MEJIA	JAZMÍN CANO ORTEGA
6	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 4	JOSÉ LUIS ROMERO MARINA	EDGAR FLORES RAMÍREZ
7	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 5	ÁLVARO MACEDO JUÁREZ	ARMANDO SOTO ROMERO
8	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 6	MARÍA ISABEL GARCÍA CARLOS	MARGARITA POSADAS HERNÁNDEZ
9	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 7	OSCAR ROMANO JIMÉNEZ	PATRICIA NAHUATLATO TECUAPACHO
10	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 8	DAMIÁN JUÁREZ PALACIOS	CRISTINO LORENZO HERNÁNDEZ
11	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 9	CARMEN GALAVIZ ROQUE	ANASTASIO VEGA DE LA LUZ
12	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 10	BENITO SILLERO BRAVO	EVA EMILIANO PASTOR
13	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN 11	MIREYA CORTEZ HERNÁNDEZ	JUAN GONZALES MARÍA
14	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE PREESCOLAR	ANGÉLICA ORTIZ CARRERA	LETICIA ESTEFANÍA ORTEGA TORAL
15	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE PRIMARIAS	DIANA HERNÁNDEZ BALTAZAR	YOSENIA JIMÉNEZ VÁZQUEZ

16	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE SECUNDARIAS GENERALES	JUAN ENRIQUE IBARRA CARRILLO	JOSÉ MARIO SERAFÍN MARÍN GAYOSSO
17	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	MARÍA TERESA ADRIANA LÓPEZ DELGADO	CAROLINA ESPINO MARTÍNEZ
18	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE TELESECUNDARIAS	EVA VÁZQUEZ CANO	TAHNAÍ LÓPEZ SÁNCHEZ
19	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE EDUCACIÓN INDÍGENA	PRUDENCIO GERVACIO LEZAMA	CÁNDIDA MARTÍNEZ FLORES
20	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE NIVELES ESPECIALES	FLORIBERTO ORTEGA BANDALA	CANDELARIA VEGA CASTAÑEDA
21	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE EDUCACIÓN FÍSICA	GUADALUPE TÉLLEZ CALDERÓN	MARILÚ HERNÁNDEZ ORTEGA
22	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ	VIRIDIANA ESTHER CARRANZA ROJAS
23	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES	CARLOS FERNANDO OMANA HERNÁNDEZ	SERGIO LEÓN BONES
24	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	ADÁN LEGASPE GÓMEZ	CARLOS ALBERTO SALANABRIA GONZÁLEZ
25	SECRETARÍA DE FINANZAS	RICARDO MATEO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	LETICIA GARCÍA TELLEZ
26	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	SILVIA PALACIOS MARTÍNEZ	NORA NELIA DOMÍNGUEZ LUIS
27	SECRETARÍA DE CARRERA ADMINISTRATIVA	YESENIA HERNÁNDEZ VILLAMIL	MARTINA MACEDA JUÁREZ
28	SECRETARÍA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN EDUCATIVA	MARÍA TORIBIA MACEDA JUÁREZ	JULIÁN BETTO GUZMÁN
29	SECRETARÍA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	BRÍGIDA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
30	SECRETARÍA DE CRÉDITOS	CELEDONIO POSADAS HERNÁNDEZ	MARIA ESTHER CRUZ GREGORIO

31	SECRETARIA DE VIVIENDA	LUZ ADELA BONES ORTEGA	ANGELICA MARIA OLMOS RODRIGUEZ
32	SECRETARÍA DE EQUIDAD, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	GABRIELA HIDALGO DE JESÚS	ALMA JESSICA SANTOS CÓRDOVA
33	SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL	MARICRUZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ANDRIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
34	SECRETARÍA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS	CLAUDIA ARISBETH GONZÁLEZ ESPEJO	SENOBIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ
35	SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL	LAURENCIA SOANCATL OSORIO	ANHEL ANAI HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
36	SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	MARIBEL CORTES MORALES	MARIA EUGENIA ANTÓNIA JIMENEZ SOLÍS
37	SECRETARÍA DE ASUNTOS EDUCATIVOS	ELISA GONZÁLEZ MONTES	CONCEPCIÓN GUADALUPE LEZAMA
38	SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES	MARISOL RAMÍREZ PÉREZ	ENRIQUE MACEDA JUÁREZ
39	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REINGENIERÍA ORGANIZATIVA	DYLAN ÁLVAREZ VÁZQUEZ	BERTHA NATALIA ORTEGA BANDALA.
40	SECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL	QUINTÍN CENOBIO BONILLA BRAULIO	MARIA GENOVEVA VICENTA ROLDAN AHUATL
41	SECRETARÍA DE FORMACIÓN SINDICAL	JUAN CARLOS PINEDA RAMOS	BETSABE GONZÁLEZ ALDAMA
42	SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES	RUBICELIA RAMIREZ SÁNCHEZ	OFELIA RELLO ÁLVAREZ
43	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	ROSA MARÍA JUSTA HERNÁNDEZ MEDELLÍN	CARLOS FERNÁNDEZ OMAÑA HERNÁNDEZ
44	SECRETARÍA DE NEGOCIACIÓN LABORAL	EVERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MACRINA EMILIANO PASTOR
45	SECRETARÍA DE NEGOCIACIÓN SALARIAL	ARACELI ALBINO RAYÓN	JUANA GARCÍA JUÁREZ



46	SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS	CLAUDIO HERNÁNDEZ MÉNDEZ	AMBROSIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
47	SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS	ANGÉLICA RODRÍGUEZ COYOMATZI	CAROLINA PERIAÑEZ RELLO
48	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	JESÚS ORTIZ JAIMEZ	RICARDA CONTRERAS MANZANO
49	SECRETARÍA DE PATRIMONIO SINDICAL	MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	LILIA ROSALES RODRÍGUEZ
50	OFICIALÍA MAYOR	JUAN JUÁREZ PALACIOS	MARÍA ISABEL PALACIOS HERNÁNDEZ
51	SECRETARÍA DE DESARROLLO PROFESIONAL	JULISA VELEZ VÁZQUEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOCORRO LÓPEZ CONTRERAS
52	SECRETARÍA DE ACCIÓN JUVENIL	LETICIA FLORES CORRIL	CARMEN SALAZAR ORTEGA
53	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	RAMONA LÓPEZ PÉREZ	FRANCISCO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
54	SECRETARÍA DE PROMOCIONES POR INCENTIVOS	LAURA PATRARCA DÍAZ	JUANA PALACIOS CORONA
55	SECRETARÍA TÉCNICA	ADELAIDA JAIMEZ NADER	FRANCISCO LUCAS VARGAS AQUINO

### Comité Seccional Electoral

CARGO A CONTENDER	CANDIDATO
PRESIDENTE	OSCAR MORA TAPIA
PRIMER SECRETARIO	GUADALUPE SALOMA CORONA
SEGUNDO SECRETARIO	MARÍA ISABEL ROBLES JOSEFA

**Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados**

<b>CARGO A CONTENDER</b>	<b>CANDIDATO</b>
PRESIDENTE	MARÍA ELENA PÉREZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE	ALBERTA CHICO JUÁREZ
SECRETARIO	NORANELIA ARRIETA CASTAÑEDA
PRIMER VOCAL	ANA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ
SEGUNDO VOCAL	SILVIA CANO MANUEL

**Concejales Nacionales**

<b>CARGO A CONTENDER</b>	<b>NOMBRE</b>
CONCEJAL	JUANA ROSAS LOZADA
CONCEJAL	OSBELIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
CONCEJAL	EVA LEYDI MORA TÉLLEZ
CONCEJAL	AIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

---

## SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

### PLANILLA: UN NUEVO ROSTRO DEL SNTE 23.

En la actualidad, como sociedad magisterial, como trabajadores, como docentes y directivos, como la gran responsabilidad de generar conciencias sociales en el yo, en la familia y en la sociedad, ante la naturaleza y la mente humana

En un escenario de grandes desequilibrios de justicia magisterial, de su vida social, del entorno sociocultural y la complejidad de las mentes desequilibradas por las oligarquías económicas, políticas y de la ciencia en manos de dichos poderes y monopolios.

El C. Roberto Cano Velázquez, en caso de llegar a la Secretaría General del Comité ejecutivo de la sección 23 de del SNTE. Pondrá todas las habilidades cognitivas, acciones estratégicas, gestiones sustentadas en las bases de los estatutos de nuestra organización sindical, de las bases del artículo 123 apartado "B" constitucional, de los Derechos humanos internacionales y demás bases jurídicas.

Ser un integrante colegiado de los miembros que integren el Comité Ejecutivo de la Sección 23 del SNTE de un Nuevo Rostro de acciones del SNTE 23, en las gestiones de todos los derechos de los trabajadores de la educación, personal de apoyo y asistencia a la educación básica y los maestros jubilados, sin distinción, discriminación ni favoritismos, siempre con base a los estatutos que rigen la vida institucional de la organización sindical y sus principios filosóficos, pero lo más relevante es propiciar la unidad inquebrantable entre los maestros hacia nuestra organización y atender sus necesidades, personales, delegacionales, regionales y en plenos, para que con base a los Derechos laborales de los trabajadores de la educación, PAAEB y jubilados, de manera multidireccional, se resuelvan los problemas de manera individual, colectiva, en los formativo y en el poder adquisitivo del gremio magisterial sin corrupción, sin impunidad, sin privilegios sin compadrazgos y sin dádivas, la lucha por la recuperación de conquistas sindicales perdidas, por la dignidad salarial, por una vida familiar digna, seguridad, alimentación adecuada, vivienda y salud, para nuestros colegas y la gestión por todos los medios necesarios para dignificar la labor docente ante la sociedad.

En conclusión poner todo y todas las herramientas a disposición, para el trabajador de la educación, de servicios y jubilados, para que en un futuro no lejano, haya una vida

digna en todas sus dimensiones sociales, naturales y profesionales de quienes son las personas mas importantes en la construcción de una nueva conciencia de la propia existencia humana, su destino, su metodología de autoconstrucción, meta-construcción, su porqué de su existencia, para qué de su presencia individual y social, con quiénes tienen que construir un nuevo modelo de sociedad autosuficiente, una existencia concatenada con la naturaleza, un nuevo modelo de producción en donde todos puedan y accedan al progreso espiritual cognitiva, los caminos del progreso social justa y humana y lograr la felicidad en armonía con toda

cuanto tenga existencia objetiva y los procesos subjetivos, tendiente a progreso de los metrópolis, megalópolis, etc., sin la extinción de ninguna especie pensante y no pensante, materializar lo expresado en para muchos de nosotros, sería una utopía, sería una demagogia, pero si no limitamos el saber, el saber hacer, el saber ser y la vida en sociedad (Yack Deloors), entonces todo es posible, de una manera progresiva y asertiva, esa es hasta hoy en día es una utopía, que tenemos como destino, en nuestra organización desde el interior del comité seccional, hacia las 19 regiones del estado de Puebla, iniciando una revolución de transformación social, para ser competitivo racionalmente en el escenario nacional e internacional.

## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 23 DEL SNTE POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**

### **PLAN DE TRABAJO DE LA PLANILLA POR "UN NUEVO ROSTRO DEL SNTE 23"**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Históricamente desde la aparición del trabajo como fuente de los ingresos económicos en el sostenimiento de la familia del trabajador asalariado, de igual manera como el fortalecimiento de las economías de cada una de las naciones existentes en nuestro planeta tierra, pero fundamentalmente la creación de distintas empresas dedicadas a producir, bienes y servicios, procesos que fueron evolucionando a través de los siglos, los amos de la diversas empresas desarrollaron variadas formas pago a la mano de obra realizada por los trabajadores a su servicio, muy pocos son los que pensaron en las necesidades de los trabajadores, la mayoría de los dueños de las empresas, en las ciudades y en el campo, practicaron la explotación de la mano de obra a grados extremos, dentro de este marco, está el movimiento obrero surgido de la revolución industrial, una explotación inhumana, ejemplos las huelgas de las fábricas textiles de Rio Blanco en Orizaba, Veracruz el 7 de enero de 1907, en Tlaxcala, Puebla y la ciudad de México, en Cananea en 1906, también considerados como los antecedentes de la revolución Mexicana, dichos trabajadores se fueron reuniendo, con sacrificios se fue ganando terreno, ...hasta consolidarse institucionalmente los sindicatos. En el magisterio tuvo su historia por las mismas causas, el 30 de diciembre de 1943, surge el S.N.T.E., con la finalidad de convertirse en un sindicato con un proyecto definido en sus estatutos, carácter humano, calidad educativa, equidad e inclusión, la defensa de los derechos laborales, el S.N.T.E. se fortalece con la firma de los derechos humanos Internacionales en 1948, en donde declara que los trabajadores de todas las nacionalidades, podrán organizarse a través de un sindicato, para la defensa de sus derechos laborales.

En este contexto la Planilla: "Un nuevo rostro del S.N.T.E. 23" tiene como proyecto de gestión esencial, Los derechos de todos los trabajadores federales de la educación en el estado de Puebla.

Hoy en día, producto de variados fenómenos económicos, inestabilidades entre algunos países, pandemias y sistemas políticos equivocados, han dado lugar un gran deterioro del poder adquisitivo de los salarios y prestaciones del magisterio nacional y poblano, en tal sentido, este comité se propone, realizar un diagnóstico de las percepciones salariales de todos los niveles y modalidades educativas, un estudio minucioso de las condiciones económicas de nuestro país y plantear distintas opciones de mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del magisterio, personal de servicios educativos y jubilados agremiados de la sección 23 del S.N.T.E.

## MISIÓN

El Comité Ejecutivo de la Sección 23 del S.N.T.E., está preparado en conocimientos, prácticas sociales y en conciencia, para asumir la alta responsabilidad adquirida de cada una de sus funciones y del trabajo colegiado, de manera concatenada, como un solo cuerpo con pleno conocimiento de las distintas rutas metodológicas estratégicas y caminos más cortos, eficientes y congruentes, con valores humanos, éticos, del proceder y la sustentación en cada una de las problemáticas así como las instancias correspondientes a fin de obtener los resultados esperados para el bienestar del magisterio federal poblano con base a sus derechos inalienables, que nos asiste, expresados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los estatutos de la organización sindical, como trabajadores de la educación en el estado de Puebla.

Los desequilibrios personales, familiares, salariales, profesionales, salud, seguridad, condiciones de trabajo e integridad en todos los contextos de un maestro es responsabilidad de todo el magisterio federal poblano y de su comité ejecutivo seccional en un escenario de plena libertad de expresión y acción con los principios del derechos a la asistencia, a la justicia, la democracia, la unidad magisterial del S.N.T.E., siendo en todo momento los pilares de sus representantes sindicales, como una obligación permanente, hoy y siempre compañeros, compañeras y personal de apoyo y asistencia a la educación.

La planilla, Un nuevo rostro del S.N.T.E. 23, está consciente que todas estas acciones, serán factibles si, y solo si...si la prioridad son las necesidades del gremio magisterial desde el Art. 123 Apdo. B de nuestra constitución como eje central de todo el Comité Ejecutivo de Sección 23 del S.N.T.E. De este tamaño, es el compromiso en todas las gestiones que en lo posterior realice el presente comité, surgido genuinamente de la clase trabajadora de la educación en nuestro querido y heroico estado de Puebla, que jamás será mancillada por una entidad administrativa, política e intereses oscuros que gravitan en los escenarios internacionales, nacionales, locales y particulares.

## VISIÓN

Un Comité Ejecutivo de la Sección 23 del S.N.T.E., al servicio de los derechos laborales, cimentado en los Derechos humanos Internacionales, en el art. 20, firmado en 1948, en el art, 123 Apdo. "B" Constitucional, tratado de los Derechos laborales de todos los trabajadores de la educación.

Maestras, maestros y personal de apoyo y asistencia a la educación, con un status de verdadera dignidad, en sus percepciones salariales, en sus necesidades elementales, vestido, calzado, alimentación adecuada, condiciones laborales adecuadas y saludables, atención humana, profesional y expedita en el ISSSTE, una vivienda que proteja a su familia de manera decorosa, y una maestra (o) con pleno conocimiento de sus necesidades profesionales y la forma de superar dichas desigualdades con una esencia ética y humana, conocidas las políticas sindicales en las 19 regiones sindicales, con

maestros doctos de alto nivel nacional e internacional, independientemente de poseer docentes y directivos con vocación de servicio profesionalizado para la formación de los estudiantes mexicanos, creativos, inventivos con miras a construir un México autosuficiente, libre, soberano con conciencia de clase, un país independiente y de autodeterminación. Un sindicato libre de corrupción, impunidad, discriminación, plena libertad de expresión, libre de acoso sexual, libre de violencia magisterial, vigencia a plenitud de los derechos laborales de todo el magisterio poblano.

## **COMPROMISOS PERSONALES.**

### **RESCATAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.**

- 1.- Mejorar los salarios que verdaderamente sean dignos, para una alimentación sana y nutritiva, calzado y vestido decoroso, acceso a la tecnología con aparatos de alta capacidad, frecuencia y receptiva, cultura del ahorro y cada vez más poder adquisitiva del salario magisterial.
- 2.- Transformar el USICAMM, en la eficiencia y eficacia, para mejorar las condiciones adquisitivas de los trabajadores de la educación.
- 3.- Atención profesional y especializada del ISSSTE hacia el magisterio poblano, al momento que sea necesario, medicamentos necesarios, adecuados y una atención con sentido humano; para todos los trabajadores de la educación sin distinción de activos y jubilados.
- 4.- Rescatar las jubilaciones de los trabajadores de la educación, calculadas en salarios mínimos. Con la asistencia de especialistas en la materia y el Comité Ejecutivo Nacional de S.N.T.E.
- 5.- Con el apoyo de especialistas en la materia, mejorar las condiciones de todos los jubilados y pensionados por el ISSSTE.
- 6.- Difundir y ofertar diplomados, posgrados y doctorados gratuitos, a los trabajadores de la educación con validez oficial que construya una sociedad con conciencia social y el maestro un lugar privilegiado en la sociedad y no desprestigiado como quisieron hacer los poderes económicos, políticos y científicos orgánicos locales, nacionales e internacionales.
- 7.- Magisterio y sociedad poblana, unidos en pro de una educación liberadora crítica y autocrítica con plena libertad. Nace un nuevo mexicano con creatividad, con iniciativa, con sentido humano, con conciencia de clase, autosuficiente y emprendedora.
- 8.-Revisión permanente de las condiciones de trabajo, formación docente y directiva, profesionalismo óptimo y salario ajustado con base a la inflación, ante las autoridades correspondientes.

9.-Evaluación y estímulos para el magisterio poblano con base a los resultados de aprendizajes de sus alumnos sin favoritismos ni compadrazgos, sino la justicia del maestro redentor de la educación.

10.- Respeto total, protección a la maestra, al maestro en todas sus dimensiones y su defensa ante cualquier adversidad, aún fuera del contexto laboral.

11.- Integrar un equipo de abogados laborales de excelencia, coordinados desde el colegiado de los integrantes de la sección 23 del S.N.T.E.; elabore los documentos de gestión, petición y beneficio del magisterio poblano, para la certeza de las gestiones, sin dar lugar a los rechazos y fracasos a la lucha de los derechos de los maestros representados.

12.- ¿CÓMO CUMPLIR CON LA PROPUESTA... Por medio de un diagnóstico de la situación laboral, salarial, condiciones de trabajo, estímulos y diversificación de necesidades profesionales, la negociación sustentada, como estrategia de la mejora de las condiciones generales de los trabajadores de la educación.

**FORTALEZAS** internas En cada región sindical, existen un mayor número de trabajadores de la educación, que exigen un cambio de actores políticos en el interior de la sección 23 del SNTE.

**DEBILIDADES** externas Existen opiniones generalizadas en la clase trabajadora de la educación, que claman un cambio total de los representantes actuales en el próximo cambio del Comité Ejecutivo de la sección 23 del S.N.T.E.

Existen grupos dispersos de organizaciones de trabajadores de la educación sin liderazgos auténticos.

**OPORTUNIDADES** internas Existen líderes y gremios magisteriales de cada región, convencidos de la necesidad de un cambio acorde a las necesidades actuales.

**AMENAZAS** externas La mayoría de los secretarios generales delegacionales, supervisores escolares, jefes de sector, magisterio en general con un conformismo que viene desde las oligarquías económicas, políticas y del conocimiento, internacional, latinoamericana y mexicana.

## PROBLEMAS COYUNTURALES

1.- Recuperar con base a los artículos constitucionales, los derechos de los trabajadores y jubilados del magisterio poblano, que los actuales representantes sindicales nacional, seccional, no lograron por un sistema político mexicano amordazado



2.- Hacer cumplir los derechos y obligaciones de los trabajadores de la educación con base al art. 123 apartado B de la carta magna de la nación.

3.- En plenarios inmediatamente después del triunfo esperado, revisar los nuevos estatutos con las bases jurídicas de nuestra organización seccional y de ser necesario revisarlos y turnar al Comité ejecutivo Nacional del S.N.T.E., para su revisión y el tratamiento pertinente con base al art. 123 apdo. "B" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- Exigir a las autoridades correspondientes, una reforma profunda al sistema educativo nacional desde los niveles inicial hasta los posgrados, el derecho a la educación crítica y autocrítica a efecto de construir una sociedad mexicana con las herramientas en la construcción de un México, libre competitivo, solidario, autosuficiente y exportador de los bienes culturales y necesidades de servicios internacionales. ANTE ESTE ESCENARIO SE PROPONE PRESENTAR UNA PLANILLA ALTERNA A LA QUE PRESENTE EL COMITÉ SECCIONAL 23 DEL SNTE.

COLEGIADO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 23 DEL SNTE Art. 10. El Sindicato tiene como objeto social y fines:

- I. Defender los derechos laborales, sociales, económicos y profesionales de sus miembros;
- II. Mantener la unidad de sus integrantes a nivel nacional y defender la autonomía sindical;
- III. Luchar por el desarrollo personal y el logro de las aspiraciones de sus agremiados;
- IV. Pugnar por el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional, en apego al contenido del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Promover y orientar la participación de la sociedad en el proceso educativo;
- VI. Pugnar por el mejoramiento, calidad y equidad de la educación;
- VII. Contribuir a la eficiencia del Sistema Educativo Nacional;
- VIII. Promover el establecimiento de condiciones de trabajo compatibles con las necesidades particulares de cada entidad de la República Mexicana;
- IX. Promover la revisión periódica de las condiciones de trabajo, formación, actualización, capacitación y superación profesional, evaluación y estímulos al servicio de los trabajadores de la educación, sobre parámetros vinculados al mejor desempeño; y,
- X. Pugnar por el fortalecimiento del carácter Unitario, Nacional del SNTE, así como por la Autonomía, Democracia, Pluralidad, Educativo y Transparencia.

## Compromisos.

Con base a todo lo anterior, se propone una lucha permanente ante todas las instituciones correspondientes, gestiones, respuestas y beneficios que tiendan a mejorar las condiciones económicas de las familias en la alimentación, salud, vivienda, vestido, seguridad, felicidad familiar y por supuesto una formación profesional crítica, autocrítica, pensamiento complejo, creativo, emprendedor y un prototipo de ser humano en la escuela y en la sociedad, para construir un México prospero, independiente y auto-suficiente.